



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 9105-021

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 SEP 2022

VISTO la presentación de fecha 10 de marzo de 2021, mediante la cual el Secretario de Bienestar Universitario solicita el traslado de la Abogada Alicia Carolina CERVERA para desempeñar tareas en la dirección de Regulación Patrimonial Universitaria dependiente de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Alicia Carolina CERVERA, DNI n° 25.844.620, registra un cargo No Docente de Planta Permanente, Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo, con prestación de servicios en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo;

Que el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Resolución n° 040-022, autoriza el traslado solicitado (fs. 3/4);

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Bienestar Universitario (fs. 6);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

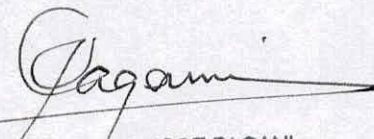
ARTICULO 1º.- Trasladar a la Dirección de Regulación Patrimonial Universitaria dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a la Abog. Alicia Carolina CERVERA, DNI n° 25.844.620, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de la fecha y sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a la dirección de Regulación Patrimonial Universitaria y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto, y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 0679 2022

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN